

Interpretando N° 63

CINIIF 23:
INCERTIDUMBRE FRENTE
A LOS TRATAMIENTOS
DEL IMPUESTO A LA
RENTA



Introducción

Las empresas diariamente realizan transacciones que pueden tener una incidencia directa en la determinación del Impuesto a la Renta de acuerdo con las normas tributarias vigentes, sin embargo los responsables de determinar la base imponible del impuesto pueden observar transacciones pocos claras o inciertos en relación con su aceptación tributaria, de acuerdo con la CINIIF 23.





Marco Teórico

La CINIIF 23: Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto a la Renta, establece que cuando sea probable que la Administración Tributaria (SUNAT) no acepte un tratamiento aplicado por la Compañía, se deberá registrar y revelar en los estados financieros el efecto probable de pagar o recuperar impuestos, por lo tanto, la aplicación de esta norma, nos puede llevar a contabilizar activos o pasivos.





Definiciones

1.Tratamiento fiscal:

Referido a los tratamientos utilizados por una entidad o que planea utilizar en su declaración de Impuesto a la Renta

2. Autoridad fiscal:

Se refiere al organismo que deciden si los tratamientos fiscales son aceptables según la legislación fiscal (SUNAT)

3.Tratamiento fiscal incierto:

Tratamiento fiscal sobre el cual existe incertidumbre sobre si la autoridad fiscal pertinente lo aceptara conforme a la legislación



¿Que nos establece la norma?

Esta interpretación aclara como aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 Impuesto a la Renta cuando existe incertidumbre y por la cual cada Compañía debe evaluarlo si se encuentran inmerso dentro de estos escenarios.

En esta circunstancias, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC12 sobre la base de la ganancia o perdida fiscal.





¿Cuando una entidad considerara por separado el tratamiento impositivo incierto ?

Para determinar el enfoque que mejor estime la resolución de la incertidumbre, una entidad puede definir:

- a. Como prepara su declaración del impuesto a las ganancias y sustenta los tratamientos impositivos.
- b. La forma en que espera que la autoridad fiscal haga su inspección y resuelva las cuestiones que puedan surgir de esta.





Metodología de la medición

Método que la entidad espera prediga mejor la resolución de la incertidumbre.

- El importe mas probable: El importe mas probable en un rango de posibles resultados.
- El importe mas probable puede predecir mejor la resolución de la incertidumbre si los posibles resultados tienen diferentes escenarios.
- El valor esperado: la suma de los importes ponderados por su probabilidad en un rango de resultados posibles.

Este ultimo puede predecir mejor la resolución de la incertidumbre si existe un rango de resultados posibles que no son duales ni están concentrados en un solo valor.



Ejemplo: Identificación de posiciones fiscales inciertas

- La Compañía compró electrodomésticos, así como también nuevas tecnologías para ahorrar energía.
- El gobierno ha ofrecido una depreciación tributaria acelerada para los activos ecológicos, permitiendo la deducción del 50%, por lo tanto, la deducción fiscal se produciría en dos años.
- La Compañía tiene su posición de que estos activos adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas para aplicar la depreciación tributaria acelerada.
- Si la administración Tributaria, tiene posición contraria, se generara una incertidumbre entre ambas partes.
- Estos escenarios están dentro del alcance de la CINIIF.



Conclusiones

- Es importante tener presente que la Administración Tributaria podría llegar a fiscalizar en cualquier momento y que tendrá acceso a toda la información que necesite. De ahí la conveniencia de tener todos los procesos registrados correctamente.
- En este sentido, la entidad debe efectuar lo siguiente:
 - a) Identificar si tiene tratamientos tributarios inciertos;
 - b) Evaluar la posible posición de la SUNAT respecto de cada tratamiento incierto;
 - c) Apoyarse en sus consultores externos para una mejor orientación en el tratamiento para efectos de los estados financieros;
 - d) Preparación de los ajustes contables y revelación de los impactos en los estados financieros.



Global Knowledge Local Expertise



Accountants &
business advisers



PKF Vila Naranjo,
*una alternativa de experiencia y calidad
a una justa inversión.*

Síguenos en:



Vila Naranjo & Asociados | +51(1) 421-6250 | +51(1) 442-6116 | vilanaranjo@pkfperu.com | www.pkfperu.com

